

MESA 17/09/2024. PUESTOS NO OPERATIVOS.

Tras la Mesa Sectorial de Policía Municipal del pasado viernes 13 de septiembre de 2024, donde las OBJECIONES DE UPM, por su innegable peso jurídico, dejan sin efecto la propuesta de la Corporación de "PUESTOS NO OPERATIVOS DE SEGUNDA ACTIVIDAD" dejando meridianamente clara su ilegalidad, agravios y falta de desarrollo; se confirma la modificación de dos aspectos con relación al actual acuerdo por parte de UPM y UGT con relación al VIGENTE, que mantiene el procedimiento para ocupar destinos con funciones no operativas en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Los aspectos que se varían además de la actualización de puestos y cargos conforme a la nomenclatura vigente, son:

- A) **Se elimina la prueba de esfuerzo**, pasando a ser voluntaria la situación de NO OPERATIVO para mayores de 58 años siempre que no haya sido declarado NO OPERATIVO por motivos de salud.
- B) B) Para la solicitud destinos en las próximas convocatorias requiere que el personal que quiera participar en alguna de las mencionadas convocatorias presente previamente una solicitud dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad, manifestando su voluntad de querer ocupar un destino no operativo participando en la primera convocatoria que se publique, donde **en el caso de no querer o no ser adjudicada ninguna plaza de la solicitada, mantendrá su puesto en turno y unidad como operativo**. El plazo para efectuar dicha declaración comenzará desde el momento en el que funcionario haya cumplido los 55 años y tendrá como fecha límite el 31 de enero, o en su caso, el 31 de julio.

En el día de ayer martes se nos cita a una SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE MESA SECTORIAL DESPUÉS DE LA COMISE donde se invita a emitir respuesta a la conformidad o no al sindicato "afín a la corporación" con la variación de los dos puntos citados anteriormente.

Tras votar éste su conformidad **sin aportar nada nuevo** y poderse llevar a Junta de Gobierno las variaciones sobre el acuerdo vigente, se da la posibilidad por parte de la propia corporación de que se adhiera al mismo un sindicato no firmante, ante lo cual UPM, **por respeto a la afiliación** del sindicato que prometió 500€ más al mes "por la cara" *dinamitando cualquier negociación que no fuera con sus políticos de referencia*, no se opone, **primando la diversidad de opinión y de criterio a que no hayan aportado nada al colectivo más que promesas vacías, nula crítica a la corporación por motivos que todavía están por definir y mucho juego sucio sindical**.

Por último señalar que UPM, además de solicitar una previsión de puestos no operativos para las siguientes convocatorias del 2025, solicita una auditoría de todos los puestos a desempeñar en las comisarías, departamentos y secciones de la policía municipal de Madrid. **SABEMOS QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ RACANEANDO A PROPÓSITO EN LAS OFERTAS DE PLAZAS Y QUEREMOS QUE SE SEPA OFICIALMENTE.**



AFILIACIÓN



UPM MADRID

DIFUSIÓN WHATSAPP 601 353 668 · OFICINA 914 681 331



CONTACTO

MESA 17/09/2024. PUESTOS NO OPERATIVOS.

Tras la Mesa Sectorial de Policía Municipal del pasado viernes 13 de septiembre de 2024, donde las OBJECIONES DE UPM, por su innegable peso jurídico, dejan sin efecto la propuesta de la Corporación de "PUESTOS NO OPERATIVOS DE SEGUNDA ACTIVIDAD" dejando meridianamente clara su ilegalidad, agravios y falta de desarrollo; se confirma la modificación de dos aspectos con relación al actual acuerdo por parte de UPM y UGT con relación al VIGENTE, que mantiene el procedimiento para ocupar destinos con funciones no operativas en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Los aspectos que se varían además de la actualización de puestos y cargos conforme a la nomenclatura vigente, son:

- A) **Se elimina la prueba de esfuerzo**, pasando a ser voluntaria la situación de NO OPERATIVO para mayores de 58 años siempre que no haya sido declarado NO OPERATIVO por motivos de salud.
- B) B) Para la solicitud destinos en las próximas convocatorias requiere que el personal que quiera participar en alguna de las mencionadas convocatorias presente previamente una solicitud dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad, manifestando su voluntad de querer ocupar un destino no operativo participando en la primera convocatoria que se publique, donde **en el caso de no querer o no ser adjudicada ninguna plaza de la solicitada, mantendrá su puesto en turno y unidad como operativo**. El plazo para efectuar dicha declaración comenzará desde el momento en el que funcionario haya cumplido los 55 años y tendrá como fecha límite el 31 de enero, o en su caso, el 31 de julio.

En el día de ayer martes se nos cita a una SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE MESA SECTORIAL DESPUÉS DE LA COMISE donde se invita a emitir respuesta a la conformidad o no al sindicato "afín a la corporación" con la variación de los dos puntos citados anteriormente.

Tras votar éste su conformidad **sin aportar nada nuevo** y poderse llevar a Junta de Gobierno las variaciones sobre el acuerdo vigente, se da la posibilidad por parte de la propia corporación de que se adhiera al mismo un sindicato no firmante, ante lo cual UPM, **por respeto a la afiliación** del sindicato que prometió 500€ más al mes "por la cara" *dinamitando cualquier negociación que no fuera con sus políticos de referencia*, no se opone, **primando la diversidad de opinión y de criterio a que no hayan aportado nada al colectivo más que promesas vacías, nula crítica a la corporación por motivos que todavía están por definir y mucho juego sucio sindical**.

Por último señalar que UPM, además de solicitar una previsión de puestos no operativos para las siguientes convocatorias del 2025, solicita una auditoría de todos los puestos a desempeñar en las comisarías, departamentos y secciones de la policía municipal de Madrid. **SABEMOS QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ RACANEANDO A PROPÓSITO EN LAS OFERTAS DE PLAZAS Y QUEREMOS QUE SE SEPA OFICIALMENTE.**